



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 762-2025-FE-UNAP

Iquitos, 30 de Diciembre de 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO

El OFICIO N° 484-2025-CGT-FE-UNAP, presentado por la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra. – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Plan de Tesis “**FACTORES BIOLÓGICOS PSICOLÓGICOS SOCIALES Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA IQUITOS PERÚ 2024**”, presentado por los Tesistas **CRISTIAN HIDALGO SAIRO** y **JOHANA ROSERO VIGAY**, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis, el lunes 5 de enero de 2026, a las 8:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 631-2025-FE-UNAP, se aprobó el Plan de Tesis: “**FACTORES BIOLÓGICOS PSICOLÓGICOS SOCIALES Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA IQUITOS PERÚ 2024**”, presentado por los Tesistas **CRISTIAN HIDALGO SAIRO** y **JOHANA ROSERO VIGAY** egresados de la Facultad de Enfermería, para su inscripción, asimismo se reconoció a la Lic. Enf. Eva Lucía MATUTE PANAIKO, Dra. como asesora del plan de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 304-2025-FE-UNAP, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “**FACTORES BIOLÓGICOS PSICOLÓGICOS SOCIALES Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA IQUITOS PERÚ 2024**”, presentado por los Tesistas **CRISTIAN HIDALGO SAIRO** y **JOHANA ROSERO VIGAY** egresados de la Facultad de Enfermería, a las siguientes profesionales Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra., Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. (Miembro) y M.C. Juan Carlos ACUY GRATELLI, Mgr. (Miembro).

Que, los bachilleres antes mencionados han cumplido con las normas académicas, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “**FACTORES BIOLÓGICOS PSICOLÓGICOS SOCIALES Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA IQUITOS PERÚ 2024**”, presentado por los Tesistas **CRISTIAN HIDALGO SAIRO** y **JOHANA ROSERO VIGAY** egresados de la Facultad de Enfermería, la misma que se realizará en el día y hora que se indica:

Día : Lunes 5 de enero de 2026
Hora : 8:00 a.m.
Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar, a los miembros del jurado calificador y dictaminador: Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra., Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. (Miembro) y M.C. Juan Carlos ACUY GRATELLI, Mgr. (Miembro).



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 762-2025-FE-UNAP

Iquitos, 30 de Diciembre de 2025

-2-

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 014-2025-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaría Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Asesor (1), Jurados (3), Interesadas (2), Archivo.